Transporte AERONÁUTICA CIVIL

RESOLUCIÓN NÚMERO № 02844 **DE** 07 SEP 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por subasta Inversa Electrónica No. 26001402 H3 de 2026"

LA SECRETARIA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 02059 del 20 de septiembre de 2024 y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto 1294 de 2021, la Resolución 01363 de 2023, y la Resolución No. 02647 del 20 de agosto de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 02512 del 06 de agosto de 2026 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. 26001402 H3 DE 2026, que tiene por objeto: "**66100C1852 REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MÁQUINAS DE BOMBEROS DE GRAN CAPACIDAD DE MARCA NAFFCO A NIVEL NACIONAL.**

Que, el proceso de contratación se llevó a cabo a través de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 al artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, previamente fueron analizados la conveniencia y justificación del proyecto y se encontraron debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Operaciones Aeroportuarias - DOA, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección establece el presupuesto oficial hasta por la suma MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($ 1.750.284.230) M/CTE IVA incluido, Exento de IVA el Aeropuerto de Leticia y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

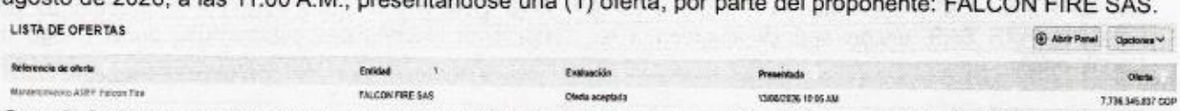
Que, los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. No. 135326 del 23 de julio de 2026, los cuales hacen parte integral del mentado proceso.

Que, el plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2026, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso la duración del contrato no sobrepasará del 18 de diciembre de 2026.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus documentos complementarios fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 28 de julio de 2026, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que, durante el término de publicación del proceso se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

Que el cierre de la selección abreviada por subasta inversa No. 26001402 H3 de 2026, se llevó a cabo el 13 de agosto de 2026, a las 11:00 A.M., presentándose una (1) oferta, por parte del proponente: FALCON FIRE SAS.


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentado	Oferta
Mantenimiento ASFF Falcon Fire	FALCON FIRE SAS	Oferta aceptada	13/08/2026 10:05 AM	7.736.345.837 COP

Que el día 18 de agosto de 2026, se publicó el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes jurídico, financiero, organizacional y técnico, se dio traslado durante (3) días hábiles, con el fin de que el proponente presentara observaciones y subsanaciones a que hubiere lugar.

Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 02844 **DE** 07 SEP 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por subasta Inversa Electrónica No. 26001402 H3 de 2026".

No.	Proponente	Capacidad jurídica.	Capacidad financiera y organizacional.	Capacidad técnica.	Propuesta económica	Puntaje Preliminar	Concepto final
1	FALCON FIRE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	**CUMPLE**

Que, de conformidad con el Informe Preliminar de Evaluación, publicado el 18 de agosto de 2026, no se requirió al proponente, por cumplir con los requisitos habilitantes previstos en el pliego de condiciones. En atención a lo anterior, y dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, no se presentaron observaciones, ni aclaraciones pertinentes, las cuales fueran objeto de revisión por parte del Comité Evaluador, con el fin de verificar el cumplimiento definitivo de los requisitos habilitantes previstos en el pliego de condiciones. Quedando de la siguiente manera:

No.	Proponente	Capacidad jurídica.	Capacidad financiera y organizacional.	Capacidad técnica.	Propuesta económica	Puntaje Preliminar	Concepto final
1	FALCON FIRE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	**CUMPLE**

Que, no se allegaron subsanación, aclaración y/o observaciones, la Entidad publicó en la plataforma del SECOP II el informe de evaluación definitivo el día 24 de agosto de 2026, concluyó que FALCON FIRE SAS, cumplió con los requisitos de orden jurídico, financiero, organizacional y técnico establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, por lo cual queda habilitado para la apertura del sobre económico.

De conformidad con el cronograma del proceso de selección, el día **24 de agosto de 2026**, a las **02:00 p.m.**, se dio apertura al sobre económico del proponente habilitado, por ser único proponente, no se realiza el evento de **Subasta Inversa Electrónica**.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. PROPUESTA INICIAL DE PRECIO del complementario del pliego de condiciones, los proponentes debían presentar su oferta a través de la plataforma SECOP II, adjuntando el Formato No. 7 – Propuesta Económica.

Que, igualmente, se dispuso que los proponentes debían diligenciar en la plataforma SECOP II el valor total de la oferta precisando que la adjudicación del proceso se efectuaría por el valor total del presupuesto oficial.

Que, una vez verificada la propuesta económica presentada por FALCON FIRE SAS, se constató que en el Formato No. 7 el proponente ofertó en estricto cumplimiento de las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

Que el comité evaluador mediate oficio recomienda la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 26001402 H3 de 2026, al proponente FALCON FIRE SAS.

Que, una vez verificada la propuesta económica presentada por FALCON FIRE SAS, se constató que los precios unitarios ofertados para los mantenimientos preventivos, repuestos, insumos y servicios asociados a los mantenimientos correctivos no previsibles se encuentran dentro de los valores máximos establecidos en el Pliego de Condiciones y el Formato No. 7, y que la sumatoria de dichos precios unitarios corresponde al valor económico evaluable de la oferta, sin que ello modifique el valor de adjudicación del contrato, el cual corresponde al presupuesto oficial establecido como monto agotable hasta por la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($1.750.284.230).

Que, teniendo en cuenta que se presentó un único oferente habilitado, no se llevó a cabo el evento de Subasta Inversa Electrónica, procediendo la Entidad a verificar la propuesta económica inicialmente presentada por FALCON FIRE SAS, encontrándose ajustada a las condiciones económicas establecidas en el Pliego de Condiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 02844 **DE** 07 SEP 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por subasta Inversa Electrónica No. 26001402 H3 de 2026".

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 26001402 H3 de 2026, cuyo objeto es **"66100C1852 REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MÁQUINAS DE BOMBEROS DE GRAN CAPACIDAD DE MARCA NAFFCO A NIVEL NACIONAL"**, al proponente **FALCON FIRE SAS** identificado con NIT **901.463.001-2** representada legalmente por **DIEGO HERNAN VARGAS MARTINEZ**, con cedula de ciudadanía No. **79.941.991** de Bogotá, por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos y su oferta económica ajustada a lo establecido en el pliego de condiciones, de conformidad con el resultado de la evaluación definitiva y validación de la oferta económica.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La adjudicación se realiza por el valor del presupuesto oficial establecido para el proceso, esto es, la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($ 1.750.284.230) M/CTE IVA incluido, Exento de IVA el Aeropuerto de Leticia** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar y plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2026, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso la duración del contrato no sobrepasará del 18 de diciembre de 2026, monto que será ejecutado de conformidad con las condiciones previstas en el pliego de condiciones, los estudios previos y el contrato que se suscriba.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR el presente acto administrativo al señor DIEGO HERNAN VARGAS MARTINEZ, identificado con C.C 79.941.991 de Bogotá D.C, en calidad de representante legal del proponente FALCON FIRE SAS identificado con NIT 901.463.001-2, ubicado en la carrera 11 No. 98-07 Edificio Pijao oficina 208b, en la cuidad de Bogotá D.C, Email gerencia@falcon-fire.com y teléfono No. 315-8434456.

ARTÍCULO CUARTO. COMUNICAR para lo pertinente la presente decisión a la compañía de seguros que expidió la respectiva garantía de seriedad de la propuesta del proponente adjudicatario, así:

PÓLIZA NO.	ASEGURADORA	DIRECCIÓN
360-47-994000067272	Aseguradora Solidaria de Colombia	Calle 100 # 9A-45, PISO 12 Bogotá D.C.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICAR el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO SEXTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los, 07 SEP 2026

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANNY DEL SOCORRO PEREIRA GOEZ
Secretaria de Servicios Aeroportuarios (E)

Elaboró: Marlon Antonio Hernandez Ferrer – Contratista / Grupo de procesos Precontractuales
Revisó: Jesús Mosquera Titimbo – Coordinador Grupo de Procesos Precontractuales JMT

Vo.Bo: Maritza Gamero – Directora Administrativa (e)